

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y el suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRETENDE LA RESTAURACIÓN Y SALVAGUARDA DE DOS FUENTES QUE DATAN DEL SIGLO XX, CRUZ ATRIAL Y ESCULTURA DEL PÁRROCO MELQUIADES RUVALCABA DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO", bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.



II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Atendiendo a la petición realizada por C.P. Rosa Elena Arias Nava, Directora de Bienestar y Desarrollo Humano y LDTS Ery Constantino Sánchez Reyes, Jefe del Departamento de Cultura, mediante oficio 143/2022 (se anexa) dirigido a la titular del ejecutivo, que a su vez tiene a bien remitirlo al que suscribe la presente iniciativa, con el fin, de procurar el apoyo para la restauración y salvaguarda de bienes que son patrimonio municipal, para lo cual me permito describir la siguiente problemática:

- Existen dos fuentes que datan del siglo XX, la cuales han estado en desuso aproximadamente por diez años, de las cuales, una se encuentra aún completa y de la otra solo se encuentra la base o pila.
- En la base de la cruz atrial, se encuentra una piedra la cual fue colocada por el Ayuntamiento de Tuxpan (1980-1982), dicho pedestal no figura como parte de la cruz y dicha piedra ha causado afectaciones en la preservación de la cruz atrial, la cual sirve como escalón para que los infantes o personas jóvenes suban e ingresen al área restringida e inclusive subirse a la misma.
- El barandal que resguarda la cruz atrial ha sido afectado por el paso del tiempo, haciendo mención específica en la cara sur donde ya no cuenta con una parte del mismo en lo que respecta a su base.
- La escultura del párroco Melquiades Ruvalcaba López, colocada por la administración pública (1998-2000), ha sufrido afectaciones en lo que refiere a su base o pedestal, ya que el mármol se ha caído a lo largo del tiempo.
 - IV- A su vez, dentro del mismo oficio las siguientes solicitudes:
- Respecto a las fuentes se solicita el apoyo para la recuperación de las piezas faltantes de una de ellas, así como la puesta en funcionamiento óptimo de la que se encuentra completa,



para dar pie a la conservación de las mismas y crear un atractivo más en nuestro centro histórico.

- En lo que refieren de la piedra colocada en la base de la cruz atrial, se solicita retirar el pedestal o alejarlo para conservar la cruz atrial del siglo XVI por muchos años más.
- Referente al barandal que resguarda la cruz atrial, se solicita el apoyo con soldadura y cambio de las partes afectadas.
- Por último, respecto de la base o pedestal de la escultura del párroco Melquiades Rubalcaba López, se solicita la valoración del mismo y su mantenimiento.

Expuesto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de Acuerdo Económico que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se turne la presente iniciativa a la Dirección de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales para que en coadyuvancia, evalúen la problemática planteada en la fracción tercera de la parte expositiva y analicen las solicitudes para procurar la conservación de los bienes patrimonio del Municipio de Tuxpan, Jalisco.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Servicios Públicos Municipales para que previo estudio y análisis, realicen los trabajos necesarios para restaurar y salvaguardar en los términos de lo manifestado en la fracción IV, de la parte expositiva, las dos fuentes que datan del siglo XX, Cruz Atrial y Escultura del Párroco Melquiades Ruvalcaba López.

TERCERO.- Se instruya al encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que erogue los recursos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos de la presente iniciativa.

A T E N T A M E N T E MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

22 de junio de 2022

PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL

SALA DE REGIDORES



O.I. 00402/2022 DPTO. PRESIDENCIA. ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PROFESOR ANTONIO MARTINEZ GUZMAN,

REGIDOR QUE PRESIDE LA COMISION EDICILICIA PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL, P R E S E N T E:

La que suscribe, **L.A.E.** Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo y su vez, hago de su conocimiento la recepción del oficio 0143/2022, de fecha 25 de mayo del año en curso, emitido por la C.P. Rosa Elena Arias Nava, Directora de Bienestar y Desarrollo Humano y el LDTS. Ery Constantino Sánchez Reyes, Jefe del Departamento de Cultura, mediante el cual formulan petición para restauración de dos fuentes, Cruz Atrial y escultura de párroco, por tal motivo, dejo a su disposición el oficio y anexo para que en coordinación con las dependencias correspondientes, se realice estudio de viabilidad para la restauración y conservación, y en su caso, eleve a discusión plenaria la respectiva iniciativa.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su valiosa colaboración al presente.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"

CD. TUXPAN JALISCO, a 30 DE MAYO DEL 2022.

LAE CLAUDIA GIL MONTES.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p.- Archivo.





Cultura: 143/2022 Asunto: Petición

LAE. CLAUDIA GIL MONTES

Presidenta / Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco.
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, y al mismo tiempo hago de su conocimiento que en la zona del atrio municipal, el cual colina con la parroquia de San Juan Bautista, existen diversas problemáticas que aquejan dicho lugar desde hace tiempo atrás, las cuales expongo a continuación:

- Existen dos fuentes que datan del siglo XX, las cuales han estado en desuso aproximadamente por diez años, una se encuentra aún completa y otra se encuentra solo la base o pila, por lo cual se solicita el apoyo de los departamentos necesarios, así como de su personal para la recuperación de las piezas faltantes de dicha fuente, así como de colocar en funcionamiento óptimo la fuente que se encuentra completa, esto dando pie a la conservación de las mismas y crear un atractivo más en nuestro centro histórico.
- En la base de nuestra cruz atrial se encuentra una piedra la cual fue colocada por el Ayuntamiento de Tuxpan (1980 1982), dicho pedestal no figura como parte de la cruz, dicha piedra ha causado afectaciones en la preservación de la cruz atrial, la cual sirve como escalón para que los infantes o personas jóvenes suban e ingresen al área restringida de la cruz, e inclusive subirse a la misma, afectando de esta manera a nuestro patrimonio, de igual forma solicitamos a su fina persona retirar el pedestal o alejarlo de la cruz atrial, de esta manera conservaremos por muchos años más nuestra cruz del siglo XVI.
- La base de la cruz atrial también ha sido afectada por el paso del tiempo, haciendo mención específica del barandal que la protege, el cual en la cara sur del mismo ya no se cuenta con una parte de dicho barandal en la base, para lo cual solicitamos el apoyo con la soldadura y cambio de las partes afectadas.
- La escultura del párroco Melquiades Ruvalcaba López, colocada por la administración pública de Tuxpan (1998 – 2000), ha sufrido afectaciones en lo que se refiere a su base o pedestal, el cual el mármol se ha caído a lo largo del tiempo, a lo cual se solicita la valoración del mismo y el mantenimiento del mármol.

Anexo fotografías de dichas afectaciones.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Cd. Tuxpan, Jalisco, México. 25 de mayo de 2022. "2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

> C.p. Rosa Elena Arias Nava Directora de Bienestary Desarrollo Humano

LDTS. Ery Constantino Sanchez Reyes Jefe de Cultura Tuxpan

C.c.p.: Archivo

0648











